

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC0052026ICBFCAL

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), JARDINERÍA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE LA SEDE REGIONAL, SEDES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES DE SERVICIOS Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CALDAS”

Una vez publicado, el informe de evaluación preliminar, el día 28 de mayo de 2026 a las 7:54 pm, se otorgo el plazo hasta el día 01 de junio de 2026, 2:00 pm, para que el oferente remitiera las observaciones y subsanaciones al suscrito proceso de selección, encontrando que no se presentaron observación alguna.

El oferente no cumplió con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, razón por la cual, la entidad solicito la subsanación de estos, lo que ocurrió dentro del término establecido en el cronograma del proceso, es decir, el día 1 de junio de 2026 a las 9:33 AM.

tje

Referencia	Detalles de mensaje	26ICBFCAL
Descripción del proceso	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), JARDINERÍA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	
De:	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.	
Usuario:	Jorge Ivan Tirso Cardona	
Fecha:	22 horas de tiempo transcurrido (17/06/2026 9:33:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9514839	
Tipo de mensaje:	General	
Asunto:	subsanacion	

Documento	Nombre del documento	Detalle
subsanacion fumic icbf.pdf	subsanacion fumic icbf.pdf	Detalle
PLANILLA SEG SOCIAL FUMIC MANIZALES MAYO 2026.pdf	PLANILLA SEG SOCIAL FUMIC MANIZALES MAYO 2026.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Una vez, conocidas las citadas observaciones y subsanaciones, la entidad se permite realizar los siguientes análisis:

I. ANÁLISIS DE LA SUBSANACION

En atención a la subsanación solicitada respecto a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos en la Invitación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC0052026ICBFCAL, se constata que fueron acreditados los documentos previamente señalados, subsanando cada una de las observaciones requeridas.

En atención a lo establecido en la invitación publica **No. MC0052026ICBFCAL**, específicamente en su capítulo II, se requirió subsanar el requisito habilitante jurídico **1.2 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APOORTE DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES”** de conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 – Persona Jurídica, teniendo en cuenta, que aunque se haya allegado el **“ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA”**, se debe acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de ARL, salud y pensiones, para lo cual **deben aportar la última planilla de pago de los respectivos aportes de la persona natural y sus empleados, en caso de que aplique.**

Así las cosas, el comité evaluador procedió conforme lo señala el documento atrás enunciado a verificar el ofrecimiento de **FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S**, encontrando que el oferente subsano el requisito jurídico, ajustando la información del requisito **1.2 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APOORTE DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES”**, donde acredito que se encuentra al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de ARL, salud y pensiones, para lo cual, aporto la planilla de pago de los respectivos aportes

de la persona natural y sus empleados, en caso de que aplique, que se solicitaron como requisitos mínimos habilitantes jurídicos.

En atención a la justificación por precio artificialmente bajo presentada por FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S, encontramos que la justificación presentada cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015 artículo 5.5.15.

FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	
REQUISITO	VERIFICACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	C – JUSTIFICO LOS PRECIOS OFERTADO

La Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01- expedida por Colombia Compra Eficiente, expone que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, cuando en la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Conforme lo anterior, la entidad requirió al proponente FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. para que justificara los precios ofertados, lo cual ocurrió, mediante documento cargado en la plataforma Secop II día 1 de junio de 2026 denominado “Justificación oferta con precio artificialmente bajo”, justificando así los precios ofertados y aclaro la oferta presentada de la siguiente manera:

SUBSANACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS
JUSTIFICACIÓN OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
Proceso de Selección Mínima Cuantía MC0052026ICBFCAL

Señores
COMITÉ EVALUADOR – ICBF REGIONAL CALDAS
Ciudad

REF: Subsanación – Justificación de precio artificialmente bajo
Proceso: MC0052026ICBFCAL | Empresa: FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. – NIT 900.926.205-2
Representante Legal: Jorge Iván Tirado Cardona – C.C. 18.516.291
Fecha: 1 de junio de 2026

I. INTRODUCCIÓN

En atención al requerimiento del Comité Evaluador de fecha 28 de mayo de 2026, mediante el cual se solicita a FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. sustentar económica, técnica y financieramente la propuesta presentada dentro del proceso MC0052026ICBFCAL, la empresa presenta a continuación el análisis detallado de precios unitarios (APU) para la totalidad de los ítems ofertados, demostrando la sostenibilidad y viabilidad de la propuesta durante la vigencia del contrato. Los precios propuestos responden a una estructura de costos eficiente, basada en la experiencia de la empresa, economías de escala, personal y equipos propios, y abastecimiento directo de insumos, factores que permiten ofrecer precios competitivos sin sacrificar la calidad del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

II. FACTORES QUE SUSTENTAN LOS PRECIOS OFERTADOS

2.1 Experiencia y cobertura regional

FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. cuenta con amplia experiencia en la prestación de servicios de control integrado de plagas, jardinería y saneamiento ambiental en el departamento de Caldas. Esta trayectoria ha permitido desarrollar rutas de servicio optimizadas entre las distintas sedes del ICBF, reduciendo los tiempos y costos de desplazamiento entre inmuebles. La empresa cuenta con Concepto Vigente de Idoneidad Sanitaria expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Caldas, requisito que no genera costos adicionales en este contrato.

2.2 Economías de escala

La prestación simultánea de servicios en 21 inmuebles de fumigación, 8 sedes de jardinería y 4 puntos de lavado de tanques permite diluir los costos fijos (equipos, desplazamientos, administración) entre un mayor número de servicios. Esto reduce significativamente el costo unitario por servicio en comparación con contratos de menor alcance, lo que explica los precios ofertados.

2.3 Personal técnico y equipos propios

La empresa cuenta con personal técnico propio debidamente certificado y dotado (operarios de fumigación, técnicos en saneamiento ambiental, operarios de jardinería), así como con equipos propios en excelente estado: mochilas a motor, equipos ULV, termonebulizadores, equipos de lavado a presión y herramientas de jardinería. La ausencia de costos de alquiler de equipos reduce de manera directa los costos operativos.

2.4 Abastecimiento de insumos a precios competitivos

FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. mantiene relaciones comerciales directas con distribuidores autorizados de plaguicidas (insecticidas, raticidas, herbicidas) y productos de saneamiento (desinfectantes, hipoclorito de sodio, amonio cuaternario), adquiriéndolos sin intermediarios. Los costos de insumos han sido calculados con base en cotizaciones vigentes al momento de la presentación de la oferta.

2.5 Cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social

Los precios ofertados incluyen la totalidad de los costos laborales del personal asignado al contrato: salario mínimo legal vigente, todas las prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones), aportes a seguridad social (EPS, pensión, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, caja de compensación familiar), así como la dotación reglamentaria.

2.6 Viabilidad financiera y sostenibilidad

Los gastos de administración (15%) cubren los gastos fiscales, las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil requeridas por el contrato, y los gastos financieros. La utilidad propuesta (10%) garantiza la continuidad del negocio y el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones contractuales durante la vigencia hasta el 30 de diciembre de 2026.

III. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) – TABLA CONSOLIDADA

La siguiente tabla presenta, para la totalidad de los ítems y sedes de la oferta económica, la estructura de costos unitarios desagregada en sus componentes: Mano de Obra, Insumos, Viáticos, Transporte, Costo Directo, Administración (15%), Utilidad (10%), Valor antes de IVA, IVA (19%) desgregado, Valor unitario IVA incluido y Total IVA incluido. Los cálculos garantizan que Valor antes IVA x 1,19 = Valor unitario IVA incluido, y este x Cantidad = Total IVA incluido.

SEDE / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	Mano de Obra (EPP, herr., equipos, dotación)	Insumos	Viáticos	Transporte	COSTO DIRECTO	ADMÓN. y pólizas 15%	UTILIDAD 10%	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
ÍTEM 1 – SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN)												
1. SEDE PRINCIPAL Y CENTRO ZONAL MANIZALES 2. Área fumigación: 3.407 Mtsos2	5	\$190.350	\$126.900	\$42.300	\$63.450	\$423.000	\$63.450	\$42.300	\$528.750	\$100.463	\$629.213	\$3.146.063
2. CENTRO ZONAL MANIZALES UNO. Área fumigación: 353 Mtsos2	4	\$76.500	\$51.000	\$17.000	\$25.500	\$170.000	\$25.500	\$17.000	\$212.500	\$40.375	\$252.875	\$1.011.500
3. CENTRO ZONAL NORTE (SALAMINA). Área interna fumigación: 413 Mtsos2	4	\$98.460	\$65.640	\$21.880	\$32.820	\$218.800	\$32.820	\$21.880	\$273.500	\$51.965	\$325.465	\$1.301.860
4. CENTRO ZONAL NORTE (SALAMINA). Área externa fumigación: 1.132 Mtsos2. Manejo integrado de hormiga arriera	4	\$102.600	\$68.400	\$22.800	\$34.200	\$226.000	\$34.200	\$22.800	\$285.000	\$54.150	\$339.150	\$1.356.600
5. CENTRO ZONAL OCCIDENTE (RIOSUCIO). Área fumigación: 850 Mtsos2	4	\$100.800	\$67.200	\$22.400	\$33.600	\$224.000	\$33.600	\$22.400	\$280.000	\$53.200	\$333.200	\$1.332.800
6. CASA ATRAPASUENOS CDI CARNAVAL DE LA ALEGRÍA,	5	\$82.080	\$54.720	\$18.240	\$27.360	\$182.400	\$27.360	\$18.240	\$228.000	\$43.320	\$271.320	\$1.356.600

3

SEDE / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	Mano de Obra (EPP, herr., equipos, dotación)	Insumos	Viáticos	Transporte	COSTO DIRECTO	ADMÓN. y pólizas 15%	UTILIDAD 10%	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
Riosucio. Área fumigación: 160 Mtsos2												
7. CENTRO ZONAL ORIENTE (LA DORADA) SEDE A. Área fumigación: 582 Mtsos2. Manejo de comején	4	\$99.000	\$66.000	\$22.000	\$33.000	\$220.000	\$33.000	\$22.000	\$275.000	\$52.250	\$327.250	\$1.309.000
8. CENTRO ZONAL ORIENTE SEDE B (LA DORADA). Área fumigación: 427 Mtsos2 (DOS PISOS)	4	\$89.550	\$59.700	\$19.900	\$29.850	\$199.000	\$29.850	\$19.900	\$248.750	\$47.263	\$296.013	\$1.184.050
9. BODEGAS DE BIENESTARIANA C.Z. ORIENTE (LA DORADA). Área fumigación: 158 Mtsos2	2	\$86.580	\$57.720	\$19.240	\$28.860	\$192.400	\$28.860	\$19.240	\$240.500	\$45.695	\$286.195	\$572.390
10. CASA DE MARINA VILLA C.Z. ORIENTE (LA DORADA). Área fumigación: 260 Mtsos2	1	\$79.920	\$53.280	\$17.760	\$26.640	\$177.600	\$26.640	\$17.760	\$222.000	\$42.180	\$264.180	\$264.180
11. INMUEBLE EL CABRERO C.Z. ORIENTE (LA DORADA). Área fumigación: 600 Mtsos2	1	\$117.450	\$78.300	\$26.100	\$39.150	\$261.000	\$39.150	\$26.100	\$326.250	\$61.988	\$388.238	\$388.238
12. CENTRO ZONAL SURORIENTE SEDE A (MANIZANARES). Área fumigación: 246 Mtsos2	4	\$81.180	\$54.120	\$18.040	\$27.060	\$180.400	\$27.060	\$18.040	\$225.500	\$42.845	\$268.345	\$1.073.380
13. CENTRO ZONAL SURORIENTE SEDE B (MANIZANARES). Área fumigación: 166.91 Mtsos2	4	\$82.800	\$55.200	\$18.400	\$27.600	\$184.000	\$27.600	\$18.400	\$230.000	\$43.700	\$273.700	\$1.094.800
14. CENTRO ZONAL DEL CAFÉ (CHINCHINA). Área fumigación: 115 Mtsos2. Manejo integrado de hormiga arriera	5	\$82.350	\$54.900	\$18.300	\$27.450	\$183.000	\$27.450	\$18.300	\$228.750	\$43.463	\$272.213	\$1.361.063
15. INMUEBLE LAS PALMAS (MANIZALES). Área fumigación: 250 Mtsos2	1	\$66.150	\$44.100	\$14.700	\$22.050	\$147.000	\$22.050	\$14.700	\$183.750	\$34.913	\$218.663	\$218.663
16. SEDE EL TRIÁNGULO (MANIZALES). Área fumigación: 432 Mtsos2	5	\$96.300	\$64.200	\$21.400	\$32.100	\$214.000	\$32.100	\$21.400	\$267.500	\$50.825	\$318.325	\$1.591.625
17. CASA ATRAPASUENOS San Sebastián, Manizales. Área de fumigación: 326 Mtsos2	5	\$90.000	\$60.000	\$20.000	\$30.000	\$200.000	\$30.000	\$20.000	\$250.000	\$47.500	\$297.500	\$1.487.500
18. CESPA (MANIZALES). Área fumigación: 904 Mtsos2	4	\$107.550	\$71.700	\$23.900	\$35.850	\$239.000	\$35.850	\$23.900	\$298.750	\$56.763	\$355.513	\$1.422.050
19. SEDE LINARES (MANIZALES). Área fumigación: 296 Mtsos2. Manejo de comején	1	\$83.880	\$55.920	\$18.640	\$27.960	\$186.400	\$27.960	\$18.640	\$233.000	\$44.270	\$277.270	\$277.270

SEDE / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	Mano de Obra (EPP, herr., equipos, dotación)	Insumos	Viáticos	Transporte	COSTO DIRECTO	ADMÓN. y pólizas 15%	UTILIDAD 10%	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
20. INMUEBLE LAURELES. Área de fumigación: 205 Mts2 (Apartamento, Casa, Local)	1	\$75.600	\$50.400	\$16.800	\$25.200	\$168.000	\$25.200	\$16.800	\$210.000	\$39.900	\$249.900	\$249.900
21. CDI LAS PALOMAS (MANIZALES). Área de fumigación: 1.375 Mts2. Manejo integrado de comején	6	\$135.450	\$90.300	\$30.100	\$45.150	\$301.000	\$45.150	\$30.100	\$376.250	\$71.488	\$447.738	\$2.686.425
SUBTOTAL ÍTEM 1 – FUMIGACIÓN												\$24.685.955
ÍTEM 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (JARDINERÍA)												
1. REGIONAL Y CENTRO ZONAL MANIZALES 2. Área Jardinería: 616 Mts2	3	\$199.000	\$99.500	\$39.800	\$59.700	\$398.000	\$59.700	\$39.800	\$497.500	\$94.525	\$592.025	\$1.776.075
2. CENTRO ZONAL NORTE (SALAMINA). Área Jardinería: 1.132 Mts2 (incluye parte interna y externa)	4	\$319.000	\$159.500	\$63.800	\$95.700	\$638.000	\$95.700	\$63.800	\$797.500	\$151.525	\$949.025	\$3.796.100
3. CASA DE MARINA VILLA C.Z. ORIENTE (LA DORADA). Área Jardinería: 260 Mts2	1	\$114.300	\$57.150	\$22.860	\$34.290	\$228.600	\$34.290	\$22.860	\$285.750	\$54.293	\$340.043	\$340.043
4. INMUEBLE EL CABRERO C.Z. ORIENTE LA DORADA. Área de jardinería: 600 Mts2	1	\$232.100	\$116.050	\$46.420	\$69.630	\$464.200	\$69.630	\$46.420	\$580.250	\$110.248	\$690.498	\$690.498
5. INMUEBLE LAURELES (Contiguos) Manizales Caldas. Área Jardinería: 50 Mts2	1	\$94.800	\$47.400	\$18.960	\$28.440	\$189.600	\$28.440	\$18.960	\$237.000	\$45.030	\$282.030	\$282.030
6. CENTRO ZONAL DEL CAFÉ (CHINCHINA). Área Jardinería: 300 Mts2	4	\$118.000	\$59.000	\$23.600	\$35.400	\$236.000	\$35.400	\$23.600	\$295.000	\$56.050	\$351.050	\$1.404.200
7. CASA ATRAPASUEÑOS San Sebastián, Manizales. Área de Jardinería: 430 Mts2	4	\$140.200	\$70.100	\$28.040	\$42.060	\$280.400	\$42.060	\$28.040	\$350.500	\$66.595	\$417.095	\$1.668.380
8. CDI LAS PALOMAS (MANIZALES). Área de Jardinería: 532 Mts2	5	\$181.200	\$90.600	\$36.240	\$54.360	\$362.400	\$54.360	\$36.240	\$453.000	\$86.070	\$539.070	\$2.695.350
SUBTOTAL ÍTEM 2 – JARDINERÍA												\$12.652.675
ÍTEM 3 – SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES												

4

SEDE / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	Mano de Obra (EPP, herr., equipos, dotación)	Insumos	Viáticos	Transporte	COSTO DIRECTO	ADMÓN. y pólizas 15%	UTILIDAD 10%	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1. CENTRO ZONAL NORTE (SALAMINA). 2 tanques 500 Lts x 2 servicios de lavado	4	\$80.360	\$70.315	\$20.090	\$30.135	\$200.900	\$30.135	\$20.090	\$251.125	\$47.714	\$298.839	\$1.195.355
2. CENTRO ZONAL ORIENTE (LA DORADA). 2 tanques 500 Lts x 2 servicios de lavado	4	\$79.160	\$69.265	\$19.790	\$29.685	\$197.900	\$29.685	\$19.790	\$247.375	\$47.001	\$294.376	\$1.177.505
3. CASA ATRAPASUEÑOS San Sebastián Manizales. 1 tanque 10.000 Lts x 2 servicios de lavado	2	\$181.520	\$158.830	\$45.380	\$68.070	\$453.800	\$68.070	\$45.380	\$567.250	\$107.778	\$675.028	\$1.350.055
4. CASA ATRAPASUEÑOS CDI CARNAVAL DE LA ALEGRÍA Risuico. 1 tanque 500 Lts x 2 servicios de lavado	2	\$126.246	\$110.465	\$31.562	\$47.342	\$315.615	\$47.342	\$31.562	\$394.519	\$74.959	\$469.478	\$938.955
SUBTOTAL ÍTEM 3 – LAVADO DE TANQUES												\$4.661.870
GRAN TOTAL (Ítems 1 + 2 + 3)												\$42.000.500

Atentamente,


JORGE IVÁN TIRADO CARDONA
 Representante Legal – FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.
 NIT: 900.926.205-2 | C.C. 18.516.291
 Tel: 317 524 5027 | fumic.antiplagas@gmail.com
 Manizales, 1 de junio de 2026

Debido a lo anterior, la Entidad llevó a cabo, de manera debida, los pasos recomendados por Colombia Compra Eficiente para el análisis de este tipo de ofertas. Dichas actuaciones se realizaron conforme a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se indica lo siguiente:

“... IV. Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

A. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos en la sección III del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja está encaminada a alterar la competencia en el Proceso de Contratación.

B. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

C. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

D. Decidir si continua con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos...”

Por lo anterior, el oferente FUMIC DEFENSA ANTIPALGAS S.A.S. fue requerido en el informe de evaluación para que sustentara el posible precio artificialmente bajo de su oferta. Dentro del término de traslado del informe, el oferente presentó la correspondiente subsanación.

5

Posteriormente, el comité evaluador realizó un análisis exhaustivo tanto de la oferta como de la justificación presentada, concluyendo que esta se encuentra acorde con lo recomendado por Colombia Compra Eficiente y cumple con los requisitos establecidos en el proceso de selección. Asimismo, se subsanó lo aspectos relacionados en el informe de evaluación inicial, en el cual detallo de forma clara, el valor de la propuesta económica, las utilidades esperadas respecto a la ejecución contractual.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) aplica los principios de la contratación pública en todos sus procesos incluyendo el de la referencia. En este sentido, se verifica que el oferente FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. cumple con la oferta económica.

El análisis del desglose muestra porcentajes razonables que no comprometen la viabilidad económica del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC0052026ICBFCAL**.

La respuesta además se presentó dentro del término concedido por nuestra entidad, cumpliendo con el derecho a la subsanación establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esto demuestra la disposición del oferente a disipar las dudas planteadas, aportando información suficiente y coherente para justificar su precio. En conclusión, se encuentra debidamente subsanado la explicación es consistente, razonable y cumple con los principios de transparencia y economía requeridos en los procesos de contratación pública.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del término establecido en la Invitación Pública No. **MC0052026ICBFCAL**, se recibió una (1) oferta, la cual se relaciona a continuación, y cuya apertura a través de la Plataforma del SECOP II, se realizó el día 27 de mayo de 2026 hasta las 6:30 de la tarde, en los términos establecidos en la Invitación Pública:

FECHA	HORA	PROponente	OFERTA ECONOMICA
26/05/2026	6:39 PM	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.	\$42.000.500

Acorde con lo establecido en la Invitación Pública, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará la oferta y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, sin perjuicio de los requerimientos a los que haya lugar.

Así las cosas, de conformidad con el procedimiento establecido, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo complementen, se procede a relacionar los resultados de la evaluación de la oferta.

Estas entidades, La Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01- expedida por Colombia Compra Eficiente, expone que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, cuando en la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Situación que motivaría la realización de requerimiento dirigida al oferente, mediante documento plasmado y publicado en la plataforma transaccional de contratación SECOP II, y a través del cual se solicitó:

*“aporte mediante documento escrito, el sustento económico de su propuesta, y **explique de manera clara las razones del valor de su ofrecimiento, las cuales deben ser expuestas desde el aspecto técnico, económico y financiero.** Señor proponente: **Explique en detalle su propuesta. La explicación debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato**”.*

6

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1. FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S

Las convenciones que se usaron en la presente evaluación fueron las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Realizada la verificación técnica y jurídica, y una vez publicado, el informe de evaluación preliminar, el día 28 de mayo de 2026 a las 7:54 pm, se otorgó el plazo hasta el día 01 de junio de 2026, 2:00 pm, para que el oferente remitiera las observaciones al suscrito proceso de selección, encontrando que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, y donde entre otras cosas, en ese espacio el oferente si realizo las subsanaciones previamente señalados y explicados.

En razón a las subsanaciones, nuestra entidad, se permite realizar una nueva verificación técnica y jurídica, de los requisitos exigidos en la Invitación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC0052026ICBFCAL**, en los siguientes términos:

La oferta que se presenta en el primer orden de elegibilidad, teniendo en cuenta los valores ofertados es:

FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.		
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente. (Anexo 1. Carta de Presentación de la	C	

Propuesta)		No aplica
Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. (Anexo 2 y 3 Modelo certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 - Persona Natural y/o Persona Jurídica).	C	No aplica
Original o copia virtual del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. O del registro mercantil si es persona natural.	C	No aplica
Autorización para contratar	C	No aplica
Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, actualizado, y de acuerdo a la Ley 2010 de 2019.	C	No aplica
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal, o del oferente persona natural, según el caso.	C	No aplica
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de La República de la persona jurídica y su representante legal o del oferente persona natural, según el caso.	C	No aplica
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y su representante legal, o del oferente persona natural, según el caso.	C	No aplica
Verificación de antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural	C	No aplica
Verificación antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Persona Natural	C	No aplica
Verificación consulta REDAM	C	No aplica
Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- de la invitación pública (Anexo 8 Certificado de participación independiente del proponente)	C	No aplica
Situación militar definida	C	No aplica
Formato Único de Hoja De Vida de la Función Pública Para Persona Natural y7 Persona Jurídica.	C	

		No aplica
--	--	-----------

Ahora, de la verificación de requisitos técnicos, se encontró:

FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
OFERTA ECONÓMICA	C	La entidad verificó el cumplimiento, el cual fue debidamente subsanado.

FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S		
REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	C/NC/NA/NR/S	OBSERVACIONES
El proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas. La aceptación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN , se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA , a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.	C	Anexa carta de presentación de la propuesta.
El contratista deberá contar con el concepto de idoneidad sanitaria vigente que lo habilite para prestar el servicio de fumigación y lavado de tanques en el Departamento de Caldas, para lo cual, deberá aportar	C	Verificado por la entidad

junto con su propuesta el concepto de idoneidad sanitaria vigente y/o licencia correspondiente, expedido por la autoridad de salud territorial del Departamento de Caldas.		
El proponente deberá acreditar su experiencia en máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, por servicios iguales o similares a los relacionados en el presente proceso de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION, JARDINERIA Y LAVADO DE TANQUES) cuya sumatoria debe ser mayor o igual a CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$56.249.161) es decir el presupuesto oficial del proceso.	C	Anexa certificación que suma 58,21 SMMLV relacionadas con el objeto contractual.

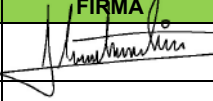

9

Por lo anterior, la oferta presentada por **FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S**, cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública, razón por la cual el comité evaluador se permite emitir la siguiente:

III. RECOMENDACIÓN

RECOMIENDA a la **ORDENADORA DEL GASTO** del **ICBF REGIONAL CALDAS**, **ADJUDICAR** el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC0052026ICBFCAL** al oferente **FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S**, teniendo en cuenta que la oferta presentada **CUMPLE** con los requisitos exigidos al tenor de la invitación pública.

Dado en Manizales, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

COMITÉ EVALUADOR		CARGO	FIRMA
JURÍDICO	ALEJANDRA VARELA ARCILA	Abogada del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
EXPERIENCIA	MATEO ALVAREZ MEJIA	Abogado Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	
TÉCNICO ECONOMICO	VIVIANA ROJAS VASQUEZ	Ingeniera Ambiental Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	Viviana Rojas V.

Los arriba firmantes declaran que NO nos encontramos incurso en ninguna circunstancia que implique conflicto de interés para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares o de amistad actuales o sobrevinientes con el proveedor, que pueda afectar su probidad al momento de la evaluación.